

**MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE REBRISA S.A. CITADA
PARA EL DIA 25 DE ABRIL 2024 A LAS 12:00 HRS.**

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

1.- Se encuentran publicados en la página web de la Sociedad la Memoria Anual 2023, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre del 2023 y el informe emitido por los Auditores externos.

2.- **Política de dividendos y distribución de utilidades**

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General Ordinaria de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es: Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto a eventuales dividendos provisorios, se sugiere informar a la Junta que se analizará oportunamente por el Directorio, la conveniencia de distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2024, en la medida que las filiales estén en condiciones de hacerlo.

3.- **Elección de Directorio**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el directorio cumple este año su plazo legal de permanencia de tres años, por lo que corresponde que los señores accionistas procedan a designar los miembros que formarán parte de este cuerpo colegiado.

Oportunamente y dentro del plazo legal, se comunicará la nómina de candidatos que hubieren aceptado su nominación y no estuvieren afectos a inhabilidades para ejercer dicho cargo, todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento de sociedades anónimas.

4.- Remuneración del Directorio

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023.

Para estos efectos, se propondrá mantener como ha sido por varios años, la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio, la suma de 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

5.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2024

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Asimismo, el Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de Febrero del 2012, corresponde que el directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, en el directorio de fecha 28 de marzo de 2024 se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2024, a las empresas que se señalan a continuación:

- 1.- SW Chile
- 2.- PKF Chile
- 3.- Grant Thornton
- 4.- KPMG Chile
- 5.- MBA Chile
- 6.- CCL Auditores Consultores

Los fundamentos tenidos a la vista fueron los siguientes:

- 1) A juicio del directorio, la mayoría de las auditoras propuestas tienen reconocimiento internacional, siendo consideradas algunas de ellas como las experimentadas del país en su rubro.
- 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
- 3) Si bien, con la mayoría de ellas no se ha trabajado anteriormente, resultan ser opciones muy atractivas dada su propuesta honorarios y metodología de trabajo.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus filiales para el ejercicio comercial 2024, a las empresas de auditoría que se señalan a continuación y en el siguiente orden de prioridad:

A) En primer lugar, se propuso a SW Chile, firma independiente que forma parte de ShineWing International Limited (SW) y que en Chile tiene un equipo multidisciplinario con más de 120 profesionales. Su propuesta fue la más económica y atractiva, al establecer honorarios de 290 UF. No informa horas hombres a utilizar.

B) En segundo lugar, se propuso a PKF Chile, empresa de consultoría especializada en servicios de auditoría, contabilidad, impuestos, consultoría de gestión, nóminas y finanzas corporativas que, en sus 30 años de actividad, ha desarrollado una sólida imagen y reputación en todo el país. Su propuesta es la segunda más económica considerando 480 UF y sin indicar horas hombres a destinar para los servicios.

C) En tercer lugar, se propuso a Grant Thornton, firma de auditoría que en Chile podemos considerar de nivel medio, pero que a nivel internacional se encuentra presente en 143 países y que emplea a más de 56.000 personas. Si bien su propuesta no es la más económica, junto con ser igual a la de otras dos auditoras, se ha propuesto como la tercera más atractiva por ser la auditora de Rebrisa S.A. desde el año 2021, por lo que conocemos de primera mano el trabajo de calidad que realizan y el gran nivel profesional de sus colaboradores, e indicar que incluye 750 horas a destinar.

D) En cuarto lugar, se propuso a KPMG Chile, firma que nos ha prestado servicios con anterioridad, quedando muy satisfechos con la labor desplegada. Su cotización es igual a la de Grant Thornton (550 UF), pero a diferencia, no informa horas hombres a utilizar.

E) En quinto lugar, se propuso a MBA Chile, empresa que es miembro de MSI Global Alliance y que está presente en más de 100 países con alrededor de 150 oficinas. Si bien su propuesta de honorarios es la misma que la efectuada por Grant Thornton y KPMG (550 UF), se decidió dejarla en quinto lugar por no considerar horas hombres para la ejecución de sus servicios y porque no ha sido auditora de Rebrisa y sus filiales con anterioridad.

F) Por último, se propuso a CCL Auditores Consultores, firma nacional que nace a raíz de la integración de CCL TAX, J&A Auditores Consultores (ex Jeria), SPREV y Quinto Siete. Se ha decidido dejar en último lugar a esta auditora, toda vez que su propuesta económica por los servicios resulta ser la más alta, la cual es de 595 UF, sin incluir horas hombres.

6.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que, respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican:

Publicación Balance Resumido:

Cooperativa.cl: \$180.000 + IVA incluido, www.cooperativa.cl , sección legales.cooperativa.cl.

El Mostrador.cl: \$380.000 + IVA, www.elmostrador.cl , 21 páginas, sección Legales, Balances, Citaciones.

Central Web: \$200.000.- + IVA, Publicación: legales.centralweb.cl

Citaciones a Junta de Accionistas:

Cooperativa.cl: \$70.000 + IVA, www.cooperativa.cl , nacional, legales www.cooperativa.cl.

El Mostrador.cl: \$85.000 + IVA, www.elmostrador.cl, 3 días distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

Central Web.cl: \$ 200.000 + IVA. Publicación: legales.centralweb.cl

GERENTE GENERAL